



DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESOLUCION EXENTA N° 144 /

MAT.: Dispone pago de Factura – Complejo Fronterizo Integración Austral.

PUNTA ARENAS, 22.03.2022

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110° y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
5. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. (H) N° 250 de 2004;
7. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Toma de Razón;
8. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
9. El Correo Electrónico de la Profesional, del Depto. Finanzas de la Delegación Presidencial Regional, que solicita se dicte R.E. de pago de factura de la Empresa Nacional del Petróleo;
10. La Factura Electrónica N° **160238**, de 17.03.2022, por concepto de suministro de gas domiciliario para el Complejo Fronterizo Integración Austral, por el monto de **\$ 659.693** (seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos) IVA incluido, correspondiente al consumo del mes de Febrero de 2022, de la Empresa Nacional del Petróleo; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el artículo 53° sobre Exclusión del sistema, letra d).

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** al proveedor **EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO, RUT N° 92.604.000-6**, Factura Electrónica N° **159695** emitida a nombre de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, por la cantidad total de **\$659.693** (seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y tres pesos), IVA incluido, correspondiente a suministro de gas natural del Complejo Fronterizo Integración Austral, indicado en el Visto 10 de esta resolución.

2. DÉJESE constancia en los registros correspondientes del Departamento de Finanzas del cumplimiento del pago de la factura mencionada en el resuelvo que antecede.

3. IMPÚTESE el gasto con cargo al código 24.03.012, "Administración de Complejos Fronterizos", ítem 4.01.22.302 Combustible para Calefacción por el valor de \$ **353.556** e ítem 4.01.22.303 Combustible y Lubricantes para Generadores por un valor de \$ **306.137**, del Presupuesto de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Luz Bermúdez Sandoval, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



Ruth Bravo Rodríguez
RUTH BRAVO RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEPTO. JURÍDICO
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL

Distribución:

- ✚ Empresa Nacional del Petróleo
- ✚ Sr. Coordinador Provincial CFIA
- ✚ Depto. de Finanzas DPR
- ✚ Archivo Depto. Jurídico DPR
- ✚ Oficina de Partes DPR

LBS/eps